el Mandamiento despacado Guetimamente por el Don Joan Zumacero carrillo con
Ynserçion de los demas sobre la venta
de las yerbas del termino Comun y el Sorder
Se le guardar sobre esta materia: en que
Madrid Villa dize oy confusion y poneciento
duda como se a de sacar a pareser

ydem Y por la ciudad Biscaino nombro por comisarios para arre
ponderalla a los señores Lic.do Dongas par de
saca Bar y Ap.an Don Alonso rodriguez tra
uano regidores: los quales be a de sacar
y de a entender a la dicha Villa de Ocedo lo
mucho y quan claros estan los dichos autos y que
por el primero auto manda se bende a de ser
bas del termino Comun y lo que procede se
dellas se repartasse a dos libras y en proporçion
a la bondad de cada lugar = y este por el
demasauos esta confirmado y por el ultimo
Mandado se guardar = y que por ser fuerça
cacion de la renta se nombre comisario cerca
da a Ocedo y otras cosas dando a entender
la Orden que se ha de tener que sea mas
mas a provecho mayor bene ficio y asiento
que se pueda

Don Juan Manuel